

ALERTA TEMPRANA N° 008 -18 A.I

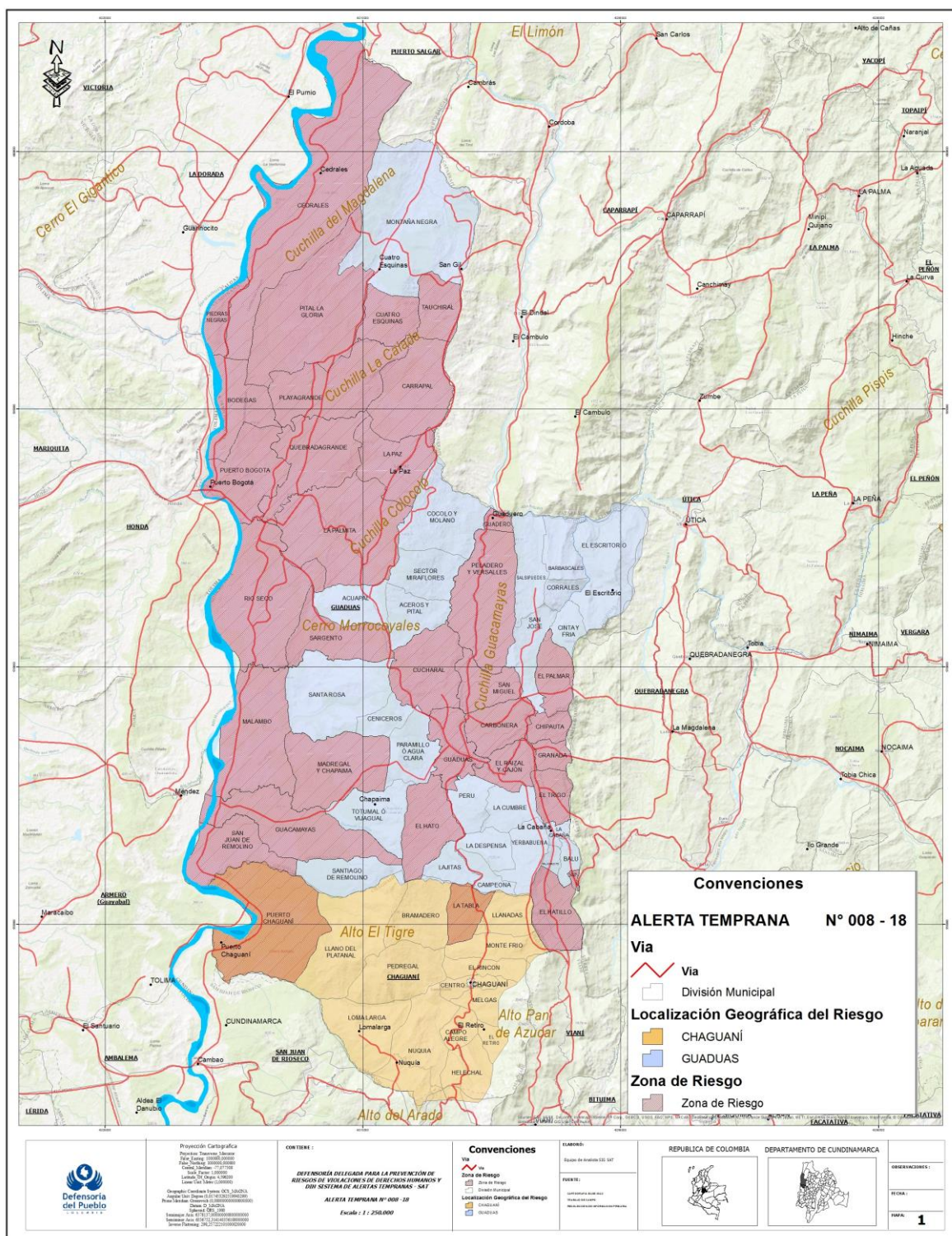
Fecha: 22 de enero de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
Cundinamarca	Guaduas	Cabecera municipal	Armando Rico, Benjamín Herrera, Camino Real, Camino Real San Antonio, Carlos Lleras Restrepo, Centro, Ciudad de los Virreyes, Diana Turbay, Doce de Octubre, El Triunfo, El Vallado, Estancia el Virrey Francisco Javier Matiz, Jorge Eliécer Gaitán Etapa I, Jorge Eliécer Gaitán Etapa II, Galán, La Alborada, La Arenosa (Vía Paramillo), La Ceibita Villa Falán, Las Yayana, Las Vegas, Los Gualandayes, Paramillo, Luis Fabio Nieto I, Luis Fabio Nieto II, Pedro Machuca, Policarpa Salavarrieta, San José, San Miguel de las Guaduas, Santa Cecilia, Santa María del Lago, Santander, Sector Las Ferias, Tacuara, Tomás Cipriano de Mosquera, Víctor Manuel Zambrano, Villa Claudia, Villa de Guaduas, Villa Diez, Villa Esperanza, Villa Jesús, Villa Luz, Villa Paz, Villa Paula, Villa Paula II,	Corregimiento de Puerto Bogotá	Inspección de Puerto Bogotá Cedrales, Pital La Gloria, Cuatro Esquinas, Piedras Negras, Bodegas, Puerto Bogotá, Playa Grande, Quebrada Grande, Rioseco, Malambo, Guacamayas, San Juan del Remolino.
				Corregimiento La Paz de Calamoima	Inspección La Paz, Carrapal, La Palmita, Tauchiral.
				Inspección de Guaduoero	Inspección de Guaduoero
					Peladero y Versalles, El Hato, El Hatillo, Alto del Trigo, San Miguel, Cucharal, La Carbonera, El Palmar, Chipauta, Granada, El Raizal y Cajón, El Trigo, Madregal y Chapaima, Sargento.
	Chaguani				La Tabla y Puerto Chaguani

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombianos	Otra población Civil X
Sexo Masculino: 11.256 Femenino: 11.521	Cantidad aproximada	Guaduas: 22.366 personas. De dicha población, aproximadamente 12.400 personas residen en cascos urbanos y cerca de 10.000 en las veredas de los municipios. Chaguaní: 177 de personas, asentadas en zona rural.
Grupos sociales vulnerables	Poblaciones socialmente estigmatizadas; Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; población campesina en situación de vulnerabilidad socioeconómica; líderes y lideresas pertenecientes a juntas de acción comunal; defensoras y defensores de DDHH; líderes y lideresas de la población víctima del conflicto armado	
Condición social y/o actividad	Poblaciones socialmente estigmatizadas; Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; población campesina; dignatarios de Juntas de Acción Comunal; líderes y lideresas adscritos a las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas y a procesos de reclamación de tierras.	
Identificación de población en situación de riesgo: La población en riesgo se distribuye entre la cabecera municipal de Guaduas y los centros poblados: Guaduario, La Paz y Puerto Bogotá y sus respectivas zonas rurales. De este conglomerado poblacional, el 55,8% de la población se asienta en la zona urbana del municipio de Guaduas. La población asentada en las veredas Puerto Chaguaní y La Tabla de Chaguaní -sectores limítrofes con el municipio de Guaduas- representan un 5,8% del total de la población de esa jurisdicción. La población en situación de riesgo incluye a personas estigmatizadas socialmente; defensoras y defensores de Derechos Humanos; comerciantes; campesinos; líderes y lideresas de la población víctima del conflicto armado, y reclamantes de tierras.		



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil del municipio de Guaduas y Chaguaní, está determinado por la presencia de presuntos integrantes de grupos armados, entre ellos: grupos posdesmovilización de las AUC, que se autodenominan Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) -también conocidas como ‘Los Urabeños-, estructuras armadas que se autodenominan provenientes de las antiguas Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio -en adelante ACMM-, integrantes del Ejército de Liberación Nacional -ELN-, integrantes de estructuras armadas disidentes que se autodenominan provenientes de las FARC-EP.

Los municipios señalados en la presente Alerta Temprana, hacen parte de la subregión conocida como: El Magdalena Centro, que abarca territorios en jurisdicción de Antioquia, Caldas y Cundinamarca. Este es un espacio geográfico localizado al sur del Magdalena Medio, que influye en territorios como el sureste de Antioquia, el oriente de Caldas, el noroccidente de Cundinamarca y el extremo occidental de Boyacá. En términos de conflicto armado, esta región en la última década ha sido objeto de la presencia, reconfiguración y mutación de grupos armados posdesmovilización de las AUC de manera hegemónica, en su interés de controlar el río Magdalena y los corredores viales de la región, entre otros.

De manera particular, y en lo que corresponde a las ACMM, la población civil en Guaduas y diferentes sectores del bajo Magdalena de Cundinamarca, luego de la desmovilización del Frente Celestino Mantilla, manifestó ser objeto de la exigencia de exacciones, el control de mercados ilegales y la continuidad de las pautas de comportamiento impuestas por ex integrantes de las Autodefensas. La continuidad en el control territorial y social luego del 2006, se atribuyó a estructuras que se autodenominaron herederos o provenientes de las “Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio -ACMM-.

Diversas fuentes han señalado la presunta participación en estos procesos de antiguos desmovilizados: “Como en otras regiones, se mantiene la ambivalencia entre personas desmovilizadas acogidas a la vida legal y personas desmovilizadas reincidentes en el delito e integrados a estos nuevos grupos armados. Según la Policía, un 30% de los integrantes de los GAI pos AUC en el Magdalena Medio serían paramilitares desmovilizados que se habrían rearmado. De igual manera, según la misma fuente, personas desmovilizadas rearmadas en Puerto Boyacá extorsionaban a ganaderos y a otros propietarios importantes porque pretendían dar continuidad “al modelo paramilitar”. Las mismas personas desmovilizadas acogidas a la vida legal sufrían alto riesgo de reclutamiento y afectación por los nuevos GAI pos AUC, al tiempo que se estiman situaciones también de rearme colectivo en zonas de Barranco de Loba, Barrancabermeja, Santa Rosa del Sur, el Carmen de Chucurí, Puerto Wilches y Cimitarra”. (CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA, 2014)

“Solamente en el Magdalena Medio, en cuatro años se produjeron 514 capturas de personas desmovilizadas, lo que implica la existencia de un alto nivel de reincidencia, pues este volumen resulta equivalente a un bloque paramilitar.” (Ibídem)

El proceso de recomposición de las estructuras armadas ilegales derivadas de las ACMM, ha tenido como horizonte la consolidación y mantenimiento de sus dispositivos de control hegemónico sobre el territorio y la población, especialmente, en los sectores de la región donde existe y/o se prevé un alto flujo de recursos económicos. Para tal efecto, han buscado prolongar el modelo de regulación social instaurado desde inicios de los años dos mil en estos territorios, así como el fortalecimiento y expansión de los circuitos de rentas ilegales, procedentes de la distribución y venta de estupefacientes, el cobro generalizado de extorsiones, los préstamos “*pagadiario*” y los sorteos ilegales, y a la larga, el mantenimiento del *statu quo* social y económico.

Desde inicios de 2017, el escenario de riesgo para la población civil se ha complejizado, como consecuencia de la expansión hacia Guaduas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -conocidas localmente como ‘los Urabeños-, provenientes de otros municipios del Magdalena Medio, como La Dorada y Puerto Boyacá. El ingreso de “Los Urabeños” a Guaduas, supuso inicialmente una disputa territorial por el control del comercio de sustancias psicoactivas y el cobro de extorsiones, negocios ilegales bajo el dominio hegemónico de las estructuras provenientes de las ACMM. La incursión de las AGC en 2017, coincide con un incremento desmesurado de los homicidios ejecutados en Guaduas: Según datos suministrados por la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, para el 2016 se registró un (1) homicidio. Y para el 2017 se registran 12 personas como víctimas de homicidio.

Algunas versiones coinciden en que integrantes de las presuntas reagrupadas ACMM, habrían negociado con las AGC el control sobre determinados territorios y economías ilegales en Guaduas. Este acuerdo incluiría también la ejecución de acciones violentas contra mandos locales de los reductos de las ACMM en resistencia, que estarían realizando acciones contrarias a las directrices impartidas por sus principales mandos. Como correlato de dicha dinámica, la población civil de Guaduas ha venido afrontando una importante afectación sobre sus derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad, por cuanto ha sido objeto de amenazas de exterminio social; extorsiones generalizadas a pequeños, medianos y grandes comerciantes; desplazamientos forzados; violencia basada en género; utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA) -en actividades asociadas al expendio de droga, sicariato, cobro de ‘vacunas’ y vigilancia- y la ejecución de acciones ejemplarizantes -particularmente homicidios-.

Uno de los principales centros de gravedad de la dinámica antes descrita, es la cabecera municipal de Guaduas, al ser el principal eje económico del Bajo Magdalena de Cundinamarca. Allí han tenido lugar la mayoría de los homicidios perpetrados durante 2017, en medio de las pugnas por el control del territorio para la venta de droga y cobro de extorsiones.

En las zonas rurales, la reconfiguración de grupos armados ilegales ha tenido lugar de manera discreta y ha estado dirigida a robustecer, gradualmente, su posicionamiento sobre territorios estratégicos para la implementación de megaproyectos petroleros y viales -como la concesión Alto Magdalena y las obras en marcha de la Fase I de la Ruta del Sol, por lo que las comunidades campesinas, propietarios de fincas, así como las y los reclamantes de tierras son vulnerables frente a amenazas de muerte y otras formas de presión e intimidación en su contra.

El impacto de esta dinámica de violencia sobre la población civil, se ha extendido desde Guaduas hacia Chaguaní, debido a su proximidad geográfica, a los corredores viales que interconectan ambas jurisdicciones y a sus permanentes interacciones económicas y sociales. Como se verá más adelante, mientras Chaguaní reportó un homicidio en 2016, en 2017 se han evidenciado tres asesinatos perpetrados en un mismo suceso ocurrido en noviembre, hechos que según fuentes comunitarias se asocian a amenazas extorsivas ejecutadas desde el municipio de Guaduas.

Además de la actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC, se identifica como potencial actor fuente de la amenaza al Ejército de Liberación Nacional (ELN). De acuerdo al monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Temprana (SAT) de la Defensoría del Pueblo, entre el 01 de octubre de 2017 y el 09 de enero de 2018, las regionales de la Defensoría del Pueblo de Bogotá y Cundinamarca, NO REPORTARON violaciones a las reglas y compromisos acordados por el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional en el marco del cese Bilateral al fuego. No obstante, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha registrado un interés expansionista de esta agrupación armada ilegal, aprovechando el desescalamiento de acciones ofensivas acordadas, situación que ha sido utilizada ilegítimamente con propósitos militares, obteniendo ventajas en cuanto a su expansión territorial.

Desde 2014, este grupo armado ilegal ha incursionado esporádicamente en municipios ubicados en el occidente de Cundinamarca, donde han sido presuntos responsables de atentados con explosivos y hostigamientos, especialmente en localidades en las que se ubica importante infraestructura energética de interés nacional o bien se proyectan actividades extractivas. Bajo ese contexto, Guaduas afronta una situación de vulnerabilidad territorial frente a posibles atentados contra la infraestructura energética, que deriven en eventuales afectaciones a la población civil y sus medios de subsistencia, pues en su territorio yacen un oleoducto, un propanoducto y un poliducto, además de las instalaciones de empresas petroleras.

De otra parte y en cuanto a presuntos integrantes de estructuras armadas disidentes que se autodenominan provenientes de las FARC-EP, las comunidades manifiestan su preocupación, pues ocasionalmente transitan pequeños grupos de personas, vestidos de civil y con armas cortas, a lo largo del corredor montañoso que atraviesa el oriente de Guaduas, Chaguaní y sectores aledaños de la provincia de Gualivá.

Si bien tales personas no portan ningún distintivo, algunos pobladores han referido que estas, ocasionalmente, se han presentado como supuestos integrantes del Frente 22 de las FARC o como integrantes del ELN, y quienes han manifestado expresamente el “interés de contener la expansión de grupos paramilitares en de la región”.

ESCENARIO DE RIESGO

Por lo descrito, es probable que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, los reductos en recomposición provenientes de las antiguas Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, el Ejército de Liberación Nacional y posibles facciones disidentes de las FARC, ejecuten distintos hechos violentos que vulneren los derechos a la vida, libertad, integridad personal y seguridad de la población civil de los municipios de Guaduas y Chaguaní, por medio de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil -por medio de panfletos, amenazas verbales, telefónicas y mensajes de texto, desplazamientos forzados inter e intraurbanos, destrucción de bienes civiles, torturas, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, afectaciones como consecuencia de acciones bélicas (enfrentamientos con interposición de la población civil.)

Es factible que la población civil de manera indiscriminada sea víctima de la acción intimidatoria y violenta de los grupos armados ilegales descritos en el presente informe, mediante la utilización de artefactos explosivos que tendrían como consecuencias factibles infracciones al D.I.H. Esta posibilidad también implica contemplar la eventualidad de que se presenten sabotajes al proceso electoral.

De otra parte, es factible que los grupos pos desmovilización de las AUC realicen acciones en contra de los sufragantes y candidatos buscando constreñir al elector para que vote por alguna de las opciones que impidan el acceso al poder por parte de los reincorporados o militantes del partido Farc y/o integrantes de organizaciones de víctimas o comunales. Esta posibilidad también implica contemplar la posibilidad de que se presenten sabotajes al proceso electoral.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

X

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Grupos armados ilegales
posdesmovilización de las AUC:

-Autodefensas Gaitanistas de
Colombia.

-Estructuras provenientes de las
antiguas Autodefensas Campesinas
del Magdalena Medio (ACMM).

Estructuras embrionarios que se
autodenominan disidentes de las
FARC.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Guaduas y Chaguaní pertenecen a las provincias cundinamarquesas del Bajo Magdalena y Magdalena Centro y se ubican al noroccidente y occidente de Cundinamarca, respectivamente. Ambos municipios abarcan una extensión de 914,8 Km², colindan al norte con Puerto Salgar y Caparrapí; al sur con San Juan de Rioseco; al oriente con Útica, Quebradanegra, Villeta y Viani, y al occidente con el río Magdalena y los departamentos del Tolima y Caldas.

Guaduas es capital de la provincia del Bajo Magdalena y el cuarto municipio con mayor extensión territorial de Cundinamarca. Como capital provincial, y punto limítrofe con otros departamentos, Guaduas es un eje de confluencia regional y un importante epicentro de desarrollo económico, turístico y de oferta institucional para poblaciones vecinas como Chaguaní, Caparrapí, Puerto Salgar y algunos municipios de la provincia del Gualivá. Estas características le han conferido al territorio de Guaduas un alto valor estratégico en el desarrollo del conflicto armado, por sus posibilidades para la captación ilegal de rentas y la fácil movilidad hacia importantes ciudades del país.

La condición de Guaduas como nodo regional del Bajo Magdalena y Magdalena Centro, supone que las actividades y dinámicas presentes en estos territorios -legales e ilegales-, son susceptibles de proyectarse hacia los sectores circunvecinos, que sostienen intercambios sociales y económicos con este municipio, como sucede con Chaguaní. Una de las principales apuestas de Guaduas, consiste precisamente en el desarrollo de acciones tendientes a la profundización de la integración regional, mediante la promoción de la asociatividad y alianza con los municipios que confluyen con sus vías, para impulsar la inversión privada nacional y extranjera en su territorio, con un impacto regional (Alcaldía de Guaduas, 2016, pág. 90).

Las interacciones existentes entre Guaduas y otros municipios de la región, se refuerzan por la existencia de importantes corredores viales nacionales que atraviesan su territorio con alto potencial en la movilidad de pasajeros y mercancías, entre los cuales se destacan: (1) la vía Bogotá-Honda-Manizales; (2) la Ruta del Sol, que actualmente desarrolla la construcción del Túnel 8 en la vereda San Miguel Guaduas, y permitiría comunicar con Cune (Villeta) y mejorar las condiciones y tiempo de movilidad entre el norte, noroccidente del país y el Distrito Capital y (3) la Autopista Girardot-Honda- Puerto Salgar (proyecto en curso), también conocida como ‘Concesión Alto Magdalena’. La ejecución de este proyecto, busca convertir a la vía que comunica a Girardot con Puerto Salgar, en una autopista de cuarta generación, capaz de conectar el occidente de Cundinamarca y el oriente del departamento del Tolima con la segunda fase de la Ruta del Sol, permitiéndoles a estos sectores mejorar su comunicación entre sí y con el norte del país. La vía comprende una longitud total de 188,10 Km² y se extiende paralelamente al río Magdalena, atravesando municipios del Alto Magdalena (Girardot, Nariño y Guataquí), del Magdalena Centro (Beltrán, San Juan de Rioseco a la altura de Cambao y Chaguaní a la Altura de Puerto Chaguaní) y del Bajo Magdalena (Guaduas a la altura de Puerto Bogotá y Puerto Salgar).

El mejoramiento de las arterias viales que atraviesan estas regiones del occidente de Cundinamarca, robustece su valor estratégico en la actual dinámica del conflicto armado. De una parte, la consolidación de los corredores de movilidad entre el sur, suroccidente y el norte del país, a través de estos municipios, y el mejoramiento de la interconexión con importantes ciudades como Medellín y Manizales, implica una dinamización de los intercambios económicos entre estos territorios, lo que es funcional a los intereses de actores armados ilegales de distinto orden, en términos de la expansión de sus economías ilícitas y la posibilidad de perpetrar exacciones económicas. De otro lado, el mejoramiento de los corredores viales nacionales que atraviesan estos municipios, involucra una valorización de los predios rurales circundantes y la posible transformación de los usos del suelo para la implementación, entre otros, de proyectos turísticos y empresariales, considerados como un renglón importante en las proyecciones de desarrollo de Guaduas y Chaguaní. Este contexto, aun cuando podría suponer un incentivo al desarrollo económico, representa una condición de vulnerabilidad territorial intrínseca, asociada a la posible expansión y consolidación de prácticas violentas contra la población civil, vinculadas al despojo o conminación al abandono de tierras, y también al incremento de las extorsiones en contra de comerciantes y /o empresas.

Lo anterior, sin contar que el proceso de desarrollo de este tipo de megaproyectos significa la llegada de un flujo importante de capitales a la región, sobre los cuales los grupos armados ilegal eventualmente intentarían obtener réditos vía extorsión.

Adicional al papel que tienen los corredores viales en la relevancia geoestratégica de los municipios en riesgo, la industria petrolera tampoco ha sido ajena al desenvolvimiento histórico del conflicto en la región y a los intereses de distintos grupos armados ilegales, pues se ha tratado de uno de los principales renglones económicos. Actualmente, se estima que el sector petrolero es el segundo campo que mayores ingresos económicos aporta al municipio, luego de la producción pecuaria y de caza. Como se verá más adelante, los grupos armados ilegales han aprovechado la existencia de dicha infraestructura y de empresas petroleras, con fines rentísticos (hurto de combustibles, cobro de ‘vacunas’) y militares (atentados con explosivos).

Sumado a lo anterior, en algunos sectores rurales de Guaduas, existe un total de 55 predios en proceso de extinción de dominio y uno más donde esta labor ya fue surtida en su totalidad, administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) (SAE, 2017). Entre los predios mencionados, especialmente aquellos ubicados en el corregimiento de Puerto Bogotá, se encuentran algunos que presuntamente pertenecieron a reconocidos narcotraficantes como Gonzalo Rodríguez Gacha -aliado y financiador histórico de las ACMM- y actualmente, algunos han sido objeto de reclamación por parte de poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica, quienes buscan su titulación.

CONTEXTO DE AMENAZA

Antecedentes del conflicto armado

Desde finales de los años ochenta y hasta entrada la década de los noventa, varios municipios del noroccidente y occidente de Cundinamarca fueron epicentros de actuación del Frente 22 de las FARC-EP. Dicha estructura se conformó como una prolongación de los frentes del Magdalena Medio, en el contexto de expansión que para entonces esa organización emprendía en Cundinamarca, en su propósito de toma el poder en Bogotá y establecer un cerco a su alrededor a lo largo de la cordillera oriental.

Este frente tuvo una influencia relevante sobre la vertiente occidental de la cordillera, en los territorios apostados sobre el corredor del poliducto que abastece con combustibles a Bogotá, y a lo largo del corredor hacia el norte del Tolima, en la provincia del Bajo Magdalena (Pérez, 2005). En estas zonas, emprendió acciones de amenaza, extorsiones y secuestros contra finqueros, comerciantes y ganaderos de la región y estableció bases y refugios en zonas que así lo facilitaban por sus condiciones topográficas, como los límites entre Chaguaní y San Juan de Rioseco (Defensoría del Pueblo - SAT, 2002).

A la presencia de las FARC-EP, se sumó, desde finales de los años noventa, el interés del Ejército de Liberación Nacional (ELN) de conformar el frente rural Isaac Zabala en el occidente de Cundinamarca, por medio de su estructura Bolcheviques del Líbano, con columnas en Chaguaní, Guaduas, Beltrán, Vianí y la inspección de Cambao en San Juan de Rioseco, acción que fue repelida en su momento por la Fuerza Pública y Las FARC-EP (Vásquez, 2002).

Entre 1999 y el año 2000, las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM), fortalecieron su presencia en el Magdalena Medio cundinamarqués e incursionaron a los municipios de Guaduas y San Juan de Rioseco. En ese período, la expansión de las ACMM en el Bajo Magdalena se fundamentó en la prestación de servicios de seguridad privada a ganaderos, finqueros y dueños de conjuntos de fincas de recreo, frente a las frecuentes acciones de extorsión y secuestro perpetradas por la guerrilla, y en el respaldo de la Fuerza Pública en el debilitamiento de la presencia subversiva en estas regiones, donde la presencia institucional era frágil. Mediante estas actividades, las ACMM buscaron establecer también incipientes redes clientelares y obtener financiación para mantener su operación y “legitimación en el territorio” (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014).

En paralelo, desde finales de los años ochenta y hasta la década de los noventa, también tuvo lugar un fenómeno de compra de fincas de clima templado por parte de narcotraficantes, en los municipios del Magdalena cundinamarqués apostados en la vertiente occidental de la cordillera oriental, con alta valorización en razón de su fácil acceso desde la ciudad de Bogotá y atractivo como zonas de recreo (Observatorio DDHH y DIH, 2001). Varias de dichas propiedades fueron eventualmente destinadas a la ganadería extensiva.

A inicios de la década de los años dos mil, el impacto de conflicto armado sobre la población civil se agudizó en Guaduas y otros municipios vecinos. Las ACMM conformaron el Frente Celestino Mantilla, con el propósito de adquirir dominio directo en esos sectores, por medio del desmantelamiento de las agrupaciones enemigas a sangre y fuego, la implantación de sus propias redes y la instauración de un contexto de terror capaz de “inducir un cambio de lealtades de la población para someterla a sus designios” (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014).

Inicialmente, el precitado frente incursionó a Guaduas con un grupo de 25 a 30 hombres, quienes emprendieron una serie de asesinatos contra personas señaladas como supuestas auxiliaadoras de la guerrilla. Estos actos eran anteceditos por reuniones con la comunidad, finqueros y comerciantes en lugares públicos, a quienes se les manifestaba que su propósito era combatir a los Frentes 22 y 42 de las Farc. Inmediatamente, las ACMM emprendieron una arremetida de desplazamientos forzados; extorsiones; masacres, torturas, violencias basadas en género y un número indeterminado de desapariciones forzadas, especialmente en inmediaciones del río Magdalena.

Se estima que las desapariciones forzadas efectuadas por el Frente Celestino Mantilla -y en general por las ACMM- fueron uno de sus principales repertorios de violencia contra la población civil en el Magdalena Medio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Una vez implantados sus dispositivos de control sobre el territorio y la población de Guaduas, el Frente Celestino Mantilla de las ACMM se extendió hacia el Magdalena Centro y la provincia del Tequendama. Por medio de la Compañía Alexander Ruíz, abarcó municipios como San Juan de Rioseco, Vianí, Beltrán, Pulí, Bituima, Quipile, Guayabal de Siquima y Chaguaní, mientras la Compañía Wilson Montoya inició sus operaciones en La Mesa, Tena, Cachipay, Anolaima, Anapoima y Apulo.

El control obtenido por los paramilitares sobre estos territorios, también les permitió imponer violentamente pautas de regulación y coerción sobre la población civil, capaces de someter su voluntad y derivar en una transformación de su comportamiento y sus lealtades, a fin de que éstas fueran funcionales a los intereses de dicho grupo armado ilegal -v.g., presiones para que omitieran denunciar su actuación ante las autoridades o para que colaboraran con sus intereses económicos sobre el territorio-. En ese cometido, las ACMM, paulatinamente fueron copando los espacios sociales, económicos y políticos en sus zonas de influencia, a tal punto que lograron enquistar sus dispositivos de regulación social entre las actividades y prácticas cotidianas de los pobladores.

El posicionamiento alcanzado por las ACMM en estas y otras zonas de influencia en el Magdalena Medio, no habría tenido lugar sin las relaciones funcionales (simbióticas) que dicha organización estableció con los sectores de poder, esto es, con integrantes de la Fuerza Pública, políticos y funcionarios públicos locales y actores económicos asentados en sus zonas de influencia (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014).

Frente a la Fuerza Pública, se presume que el Frente Celestino Mantilla de las ACMM estableció relaciones de colaboración, en términos de intercambios de información, la facilitación de su movilidad en el territorio y suministro de armas (Verdad Abierta, 2009). De forma similar, dicha agrupación sostuvo nexos con políticos y mandatarios locales de Guaduas y la región (Verdad Abierta, 2008), que posiblemente fueron respaldados electoralmente por la dinámica de violencia ejercida por los paramilitares, a cambio de comprometer recursos públicos en el patrocinio su actuar delictivo (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014).

Bajo ese contexto, el posicionamiento de las ACMM en Guaduas y otros municipios del Magdalena de Cundinamarca, también se cimentó en la anuencia de comerciantes, finqueros y empleados de empresas, que presuntamente les pagaban mensualidades de dinero para emprender actos violentos en contra de la población civil (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014) (Verdad Abierta, 2014).

Conforme han referido algunas providencias de Justicia y Paz, el despliegue territorial de las ACMM en estos municipios de la región no se realizó únicamente en zonas con presencia guerrillera; su expansión a varios territorios se llevó a cabo también en aquellos puntos con afluencia de capitales, donde podían captar rentas, como el municipio de Guaduas. Allí y en otros puntos de la región una parte importante de la violencia ejercida contra la población civil, estuvo dirigida al despojo de bienes inmuebles (fincas, establecimientos comerciales, etc.) y al cobro de exacciones y contribuciones arbitrarias a los distintos sectores comerciales y empresariales, y al hurto de gasolina en la infraestructura entre Guaduas y Mansilla (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014) (Verdad Abierta, 2009).

Las redes establecidas con estos sectores permitieron que ese grupo ilegal, en consecuencia, cimentara un “proyecto sociopolítico” capaz de permear distintos aspectos de la vida regional (Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz, 2014) y de mantener y fortalecer el *statu quo* político, económico y social territorial que aún hoy permanece en esta región.

Dinámica actual del conflicto armado

Dinámica de los reductos/remanentes de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio

A pesar de que el Frente Celestino Mantilla de las ACMM se acogió al proceso de desmovilización colectiva, efectuado en febrero de 2006, sus dispositivos de control y las complejas estructuras de poder que impusieron sobre la población civil en sus zonas de influencia, no se vieron menoscabadas. De igual forma, el Estado tampoco logró promover mecanismos de prevención y no-repetición de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las comunidades, en estos territorios donde las ACMM lograron establecer un modelo de orden social basado en la violencia y la zozobra.

Conforme han referido pobladores del municipio, once años después de surtido dicho proceso, han subsistido la actuación ilegal y el control hegemónico por parte de personas que formaron parte de las ACMM, tanto de quienes no se sometieron a la desmovilización colectiva como de quienes, habiendo participado de la misma, reincidieron en su prontuario de violencia con el propósito de mantener su control hegemónico y las rentas que derivan de este.

Las principales modalidades de violencia ejercidas por estas estructuras que se autodenominan provenientes de las ACMM, han sido el cobro generalizado de extorsiones en las zonas rurales y urbanas de Guaduas; el control sobre rentas derivadas de los préstamos gota-gota y el expendio de sustancias psicoactivas; el mantenimiento de las pautas y patrones de comportamiento impuestas en su momento por las ACMM y la ejecución de amenazas, homicidios y desplazamientos contra quienes no las acatan.

Sectores de la población civil coinciden en señalar que los hechos violentos ejecutados por los reductos de las ACMM, lejos de tratarse del accionar de mera “delincuencia común” o de simples “bandas delincuenciales”, han reflejado una recomposición de su influencia armada, bajo una forma organizada de proceder y dar continuidad a los intereses de control territorial de los paramilitares.

El posicionamiento de las estructuras derivadas de las ACMM, tiene lugar tanto en las zonas urbanas como rurales de Guaduas. En cuanto a las primeras, su actuación es evidente la cabecera municipal y con especial magnitud en inmediaciones de la Piscina Municipal, en barrios como el centro y aquellos que se extienden en la vía nacional y en el cruce hacia el municipio de Chaguaní, sectores que concentran una dinámica actividad comercial y turística o son paso obligado para quienes llegan al municipio a través de la vía Bogotá-Manizales o la Ruta del Sol (tramo Guaduas-Korán), lo que les permite estar al tanto de la llegada de personas al municipio.

En las zonas rurales, su posicionamiento se lleva a cabo especialmente en el corregimiento de Puerto Bogotá, cerca del establecimiento carcelario y de la concesión Alto Magdalena, en veredas como San Juan de Remolino, Malambo, Rioseco, hasta sectores limítrofes con Puerto Salgar y La Dorada, sectores donde se ubican extensas fincas que fueron adquiridas por narcotraficantes en los años ochenta, fueron destinadas a la ganadería extensiva y actualmente son objeto de procesos de extinción de dominio. Las estructuras derivadas de las ACMM, también tienen presencia en otros sectores Guaduas, cercanos al casco urbano y/o a la vía principal, como las veredas El Hato, El Hatillo, Alto del Trigo, Madregal y Chapaima y Sargento.

En las zonas urbanas de Guaduas, los reductos de las ACMM extorsionan a la población civil, especialmente a grandes, medianos y pequeños comerciantes, dueños de hoteles, supermercados y tiendas de barrio. Esta conducta ha sido quizás la principal forma de control poblacional ejercida por dichas estructuras, pues su propósito primordial, además de la mera captación de rentas, es verificar lealtades entre los pobladores.

Paulatinamente, el cobro de extorsiones se ha venido perfilando como el principal eje de control de dichas agrupaciones, a tal punto que no se descarta que los dueños de la mayor parte de los establecimientos comerciales podrían ser víctimas de dicha conducta. Los montos varían conforme las capacidades de los comerciantes, en algunos casos se ha escuchado que se les cobran desde cuatrocientos mil hasta más de un millón de pesos mensuales, mientras en las zonas rurales, donde se ubican ganaderos y finqueros, es factible que las vacunas alcancen cifras superiores.

Además de los anteriores grupos poblacionales, habitantes de sectores como Puerto Bogotá y del casco urbano de Guaduas, han referido que los prestamistas de dinero, que de manera independiente realizan o deseen llevar a cabo esa actividad, también deben sufragar altas sumas de dinero mediante extorsiones, a fin de tener el ‘aval’ respectivo para realizar su labor.

Versiones comunitarias indican que algunos homicidios ocurridos a inicios de 2017 en Guaduas, estarían relacionados al parecer con el no pago de las sumas extorsivas que les eran exigidas a sus víctimas.

En las zonas rurales, por su parte, se presume que la práctica de las extorsiones puede afectar especialmente a finqueros y, según personas de la comunidad, a empleados de algunas empresas que trabajan en el desarrollo de algunos de los megaproyectos económicos citados en anteriores apartados del presente informe, a los cuales tradicionalmente se les ha exigido el pago de altas sumas de dinero para “dejarlos trabajar tranquilamente”. Algunos de los sectores más afectados por la dinámica de extorsiones en lo rural son los que se extienden desde Puerto Bogotá hasta la inspección de Cambao - jurisdicción de San Juan de Rioseco- y la vereda El Hato. El cobro de extorsiones en estos sectores se desarrolla de manera más soterrada que la anterior, y su desarrollo también ha conllevado a graves vulneraciones sobre los derechos de sus víctimas.

En suma, quienes residen en estos sectores se encuentran sometidos a un contexto permanente de temor e incertidumbre, como quiera que los perpetradores de dicha conducta disponen de sofisticadas redes de vigilancia de sus actividades, lo que refuerza en el imaginario colectivo la alta probabilidad de que sus vidas sean violentadas, en caso de negarse a saldar las sumas exigidas. Adicionalmente, la desconfianza generalizada en las instituciones del Estado, y las sospechas comunitarias sobre la presunta persistencia de las redes que sostenían las ACMM con organismos de seguridad y justicia, han inhibido la denuncia por parte de las víctimas.

El riesgo de vulneraciones a los derechos fundamentales de las poblaciones urbanas y rurales de Guaduas, se ha hecho extensivo geográficamente a habitantes del vecino municipio de Chaguaní, debido a las relaciones comerciales y sociales que este sostiene con Guaduas, por su condición de capital provincial y de nodo económico y vial preponderante en Cundinamarca y la región. Como se verá más adelante, personas que disponen de propiedades y centros de producción en Chaguaní, pero comercializan sus mercancías en Guaduas, han sido víctimas de extorsiones en ese último municipio, actos que han derivado en graves violaciones contra sus derechos fundamentales a la vida e integridad personal.

Atendiendo a esa dinámica, es factible que las poblaciones de otros municipios del Bajo Magdalena, Magdalena Centro y Gualivá, que sostienen interacciones comerciales con Guaduas, también sean blanco de extorsiones y de sus correlativas repercusiones en la conculcación de sus derechos fundamentales.

En paralelo a la ejecución de extorsiones generalizadas contra la población civil, los reductos provenientes de las ACMM también han tenido como propósito extraer rentas a partir del control sobre los circuitos de economías ilegales asociadas al expendio de droga, los préstamos gota a gota y el desarrollo de rifas y sorteos ilegales.

Fuentes locales han señalado que la venta y distribución de sustancias psicoactivas ha sido una práctica controlada históricamente por las ACMM en la región. Particularmente en los últimos años, las comunidades ubicadas en los centros urbanos del municipio han percibido un incremento de la venta de sustancias psicoactivas en inmediaciones de los colegios y en sectores vulnerables como la Ciudadela San Miguel, la zona comercial e inmediaciones de la Piscina Municipal, así como en la inspección de Puerto Bogotá, donde adolescentes y jóvenes son inducidos al consumo y, posteriormente utilizados en el desarrollo de actividades de vigilancia, cobro de extorsiones, entre otras.

Paralelo a lo anterior, dichas estructuras controlan rentas procedentes de préstamos pagadario a elevadas tasas de interés, y la realización de sorteos sin control aparente de la autoridad con dineros que, presuntamente, proceden de sus prácticas ilegales. Estas actividades se desarrollan especialmente en la cabecera municipal de Guaduas y, según percepciones comunitarias, se han convertido en otra conducta generalizada para el ejercicio de control sobre la población, que usualmente se entremezcla con el cobro de extorsiones. Esta superposición de prácticas violentas con fines económicos, se soporta también en el usufructo de bienes inmuebles que fueron despojados desde hace más de una década y/o que han sido utilizados para el lavado de activos y actividades de vigilancia, entre los cuales se incluyen supermercados, droguerías, restaurantes, establecimientos de ocio, fincas, entre otros, algunos ubicados sobre la vía nacional.

Además de las prácticas anteriores, las estructuras derivadas de las ACMM, continúan ejerciendo acciones tendientes al mantenimiento de los órdenes sociales impuestos desde hace cerca de quince años en la región.

Información comunitaria permite evidenciar que éstas continúan refrendando las normas y patrones de comportamiento establecidos por las ACMM en su momento y, asimismo, aplicando sanciones y retaliaciones violentas contra las personas que las contraríen. Relacionado con lo anterior, algunos pobladores suelen acudir a estas personas, con el fin de buscar su mediación o la resolución de conflictos de convivencia comunitaria, en actos que a veces desembocan en amenazas e incluso homicidios.

En otros casos, se han conocido situaciones de personas que, años después de haber sido objeto de graves violaciones a sus derechos por parte de las ACMM en otras zonas de la región y haber escapado de su actuación, se han reencontrado con sus victimarios en Guaduas, ahora reorganizados, quienes han reiterado las amenazas en su contra y les han conminado a desplazarse. Estos hechos han tenido lugar en las zonas ubicadas junto a la vía nacional, una vez las víctimas llegan a la cabecera municipal por vía terrestre.

Merece especial atención también la dinámica existente en las zonas rurales de Guaduas, particularmente en las veredas que comprenden el corregimiento de Puerto Bogotá. Como se refirió con anterioridad, desde la década de los años ochenta, presuntos narcotraficantes -aliados históricos de las ACMM- adquirieron vastas extensiones de tierra en algunas de estas zonas, las cuales, por su ubicación, contaban con una proyección de alta valorización y fueron destinadas a la ganadería extensiva.

Hoy, varios de estos sectores son cercanos al megaproyecto vial de la concesión Alto Magdalena. Adicionalmente, el Estado ha venido adelantando procesos de extinción de dominio sobre algunos de esos predios, los cuales, desde el segundo semestre de 2017, han sido objeto de reclamación por parte de poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que buscan su titulación, de acuerdo con los programas estatales para ese fin. No obstante, estas zonas han sido ocupadas también por ex integrantes de las ACMM, entre los cuales se encuentran personas que presuntamente conforman los reductos armados de las ACMM. El control hegemónico de estos últimos sobre tales zonas y sus intereses de control sobre estos terrenos en que son epicentros del desarrollo regional, han comenzado a concretarse en situaciones de amenaza contra líderes de las poblaciones reclamantes, y las comunidades allí asentadas.

Dinámica de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) - Urabeños

Ahora bien, desde inicios de 2017, el contexto de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población civil en Guaduas, se ha complejizado, por la incursión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia a Guaduas -localmente conocidas como Urabeños-, presuntamente procedentes de Puerto Boyacá y La Dorada. El objeto de su expansión consiste en disputarles a los reductos de las ACMM en los departamentos del Magdalena Medio su control hegemónico sobre los circuitos de captación de rentas procedentes de la venta de droga, extorsiones y préstamos gota a gota en este estratégico territorio y sus corredores hacia otros puntos de la región.

Hasta hace poco tiempo, se presumía que las AGC desollaban sus acciones ilegales en Guaduas teniendo como epicentro de control al vecino sector de La Dorada en el departamento de Caldas. Sin embargo, informaciones comunitarias han señalado que la expansión territorial de ese grupo armado le ha permitido contar con un centro de operaciones estratégico en el sector del Hato, vereda cercana a la cabecera municipal, y a la vía Villeta-Guaduas, desde donde proyectan sus acciones ilegales al resto del territorio.

Las disputas por el control del territorio y sus intrínsecas fuentes de financiación coincidieron con un importante incremento de los homicidios en el casco urbano de Guaduas y sectores aledaños a este. Entre las víctimas se encuentran comerciantes, transportadores, agricultores, prestamistas, cobradores, sujetos presuntamente relacionados con los reductos del Frente Celestino Mantilla, entre otros. Como se verá más adelante, la tasa de homicidios de Guaduas pasó de 10,23 homicidios por cien mil habitantes en 2016 a 30,2 homicidios por cien mil habitantes en 2017. En Chaguaní, por su parte, la tasa en 2016 fue de 25,13 a 100,8 en 2017.

Algunas hipótesis indican que la mayor parte de los homicidios ocurridos en 2017, respondieron a las disputas de control entre Los Urabeños y los reductos hegemónicos de las ACMM.

No obstante, otras versiones han señalado que, si bien algunos homicidios efectivamente respondieron a ese contexto, varios de los casos más recientes estarían relacionados con retaliaciones internas entre los reductos de las ACMM, pues uno de sus líderes habría ordenado, desde otro municipio del Magdalena Medio, “ajusticiar” a quienes estarían actuando por cuenta propia, en términos de la ejecución de homicidios, extorsiones y otros hechos violentos.

Dichas acciones, a su vez, habrían concordado con un presunto acuerdo parcial entre ex mandos de las ACMM y “Los Urabeños”, en lo concerniente al control sobre circuitos de economías ilícitas (narcotráfico, extorsiones y préstamos gota-gota) y la ejecución de hechos violentos contra reductos de las ACMM que estarían actuando al margen de las directrices impartidas por sus principales cabecillas.

Derivado del anterior escenario, versiones comunitarias han señalado que los posibles “acuerdos de entendimiento” entre las facciones remanentes de las ACMM y “Los Urabeños” habrían involucrado también un aprovechamiento de las redes y relaciones históricas entre las ACMM y presuntos servidores públicos, otros sectores públicos y también con algunos sectores económicos con incidencia local y regional.

La adquisición de un control hegemónico sobre Guaduas por parte de las AGC es un objetivo de alto valor, pues sus redes viales les permitirían fortalecer sus corredores de movilidad desde y hacia el Magdalena Medio (Puerto Salgar, la Dorada, Puerto Boyacá), el Centro del país (Tolima, Cundinamarca, Bogotá), importantes ciudades como Manizales y Medellín, el Suroccidente y la costa caribe, zonas donde ya cuentan con algún tipo de control territorial.

Repercusiones generales de la recomposición de grupos posdesmovilización de las AUC en Guaduas, Chaguaní y otros municipios

A partir de los escenarios descritos, actualmente se advierte al menos tres consecuencias sobre los derechos fundamentales de la población civil, derivadas del proceso de recomposición de las ACMM en Guaduas, la llegada de las AGC a este territorio y los presuntos acuerdos establecidos entre ambas facciones.

De una parte, se ha profundizado el control territorial y poblacional ejercido por los grupos posdesmovilización de las AUC en Guaduas, a partir de sus objetivos de control de las fuentes de captación de rentas. Dicho control se basa en un contexto permanente de vigilancia y violencia contra la población civil, que busca instaurar una atmósfera colectiva de zozobra y ha logrado congelar la voluntad de la población civil e inhibir su denuncia. El silencio de la población se basa también en un ambiente de desconfianza generalizada hacia las autoridades civiles y de Fuerza Pública, en tanto las comunidades consideran que persisten ciertos lazos entre estas y los grupos armados ilegales.

Otra repercusión del proceso de recomposición de los grupos armados ilegales en Guaduas sobre la garantía de derechos de la población civil, consiste en el robustecimiento de sus capacidades de expansión hacia otros municipios del corredor occidental de Cundinamarca, que también fueron objeto de control paramilitar por parte de las ACMM. Uno de estos municipios es Chaguaní, cuya población, como se mencionó con anterioridad, mantiene una interacción social y económica relevante con el municipio de Guaduas, lo que ha favorecido situaciones de amenaza contra sus derechos fundamentales por el contexto de violencia ejercido por grupos posdesmovilización.

Sin embargo, la recomposición armada de los reductos y remanentes de las ACMM también se ha logrado extender hacia municipios del suroccidente de Cundinamarca que fueron objeto de su dominio durante el primer lustro de los años dos mil. Conforme han referido comunidades asentadas entre La Mesa, Tena y la inspección de La Gran Vía (sectores pertenecientes a la provincia del Tequendama, ubicados a 160 km de Guaduas aproximadamente), presuntos mandos medios que responden a las directrices de ex comandantes del Frente Celestino Mantilla de las ACMM, que proceden de Guaduas y operaron en las regiones del Bajo Magdalena y Tequendama, se han asentado nuevamente en estas zonas con el fin de extorsionar de manera generalizada a comerciantes de tiendas, paradores, establecimientos de ocio y otros pobladores.

Como característica notable de estos territorios del Tequendama y de otros municipios circunvecinos como Anapoima, El Colegio y San Antonio del Tequendama, se encuentra la prospectiva de megaproyectos económicos asociados a la industria energética, la presencia de infraestructura vial, así como un sector turístico y económico en crecimiento.

Una tercera repercusión posible del contexto anterior, podría ser una estar vinculada con la conformación de un cerco de contención entre grupos posdesmovilización frente al avance de agrupaciones subversivas como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y posibles acciones de disidencias de las Farc en la región del Magdalena cundinamarqués.

Si bien los grupos posdesmovilización tienen intereses rentísticos importantes sobre Guaduas, es posible anotar que sus repertorios de violencia no han sido ajenos al mantenimiento de su accionar contrainsurgente. Esto es relevante, tomando en cuenta que el desarrollo del proceso de paz con las Farc y el preludio de las negociaciones con el ELN, han estado marcados por hechos violentos -o su tentativa- contra la infraestructura energética ubicada en el occidente y centro-occidente del departamento de Cundinamarca y/o contra integrantes de la Fuerza Pública.

Por lo tanto, el posicionamiento de las estructuras posdesmovilización de las AUC, puede desempeñar un rol importante en la preservación del *statu quo*, de cara a las dinámicas económicas presentes en Guaduas, Chaguaní y otros municipios del Magdalena cundinamarqués.

Dinámica del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y posibles estructuras embrionarias de disidencias de las FARC-EP en el Bajo Magdalena y Magdalena Centro

Simultáneamente con el desarrollo del proceso de paz con las Farc en La Habana y el preludio de las negociaciones entre el Gobierno y el ELN, entre 2015 y entrado el año 2017, ocurrieron diferentes acciones armadas en Cundinamarca, en municipios como Quebradanegra -perteneciente a la provincia del Gualivá-; Mosquera -sector Alto Mondoñedo, en la provincia de Sabana Occidente; Guayabetal -vereda Susumuco, en la provincia Oriente- y Vianí en el Magdalena Centro de Cundinamarca.

Tales acciones ocurrieron, en su mayoría, en municipios apostados sobre los corredores occidentales de Cundinamarca, cuyos blancos han sido la Fuerza Pública y la infraestructura energética de la región, por medio del uso de artefactos explosivos. Algunas acciones provinieron aparentemente del ELN, en momentos específicos del proceso de negociaciones, con el posible propósito de reafirmar públicamente su reputación de violencia y capacidad de daño, y demostrar ante la opinión pública que no es un actor que llegue derrotado a la mesa de negociaciones.

Este grupo armado buscó asentarse en los municipios del occidente de Cundinamarca desde finales de los noventa, pero no logró posicionarse en razón de las acciones militares de la Fuerza Pública y la contención de los Frentes de las FARC. Sin embargo, el riesgo actual para los municipios objeto del presente informe, deviene de las acciones armadas esporádicas efectuadas presuntamente por dicha agrupación en municipios circunvecinos otrora bajo influencia de las FARC-EP, que forman parte de la región del Magdalena Centro y del occidente de Cundinamarca, y cuentan con presencia de infraestructura eléctrica y energética como Guaduas y Chaguaní.

Actos violentos como la detonación de artefactos explosivos en la infraestructura petrolera o energética de Guaduas y Chaguaní o aquella destinada para el transporte de hidrocarburos, bien podrían acarrear efectos indiscriminados sobre la población civil y sus medios de subsistencia, y correlativas graves vulneraciones contra sus derechos fundamentales.

Sobre el particular, vale recordar que el 29 de enero de 2014, presuntos integrantes de los frentes de guerra Oriental y Central de dicha organización, habían estado involucrados en un ataque contra la infraestructura de una reconocida empresa petrolera con trabajo en Guaduas (La Vanguardia, 2014) (Colombia Soberana, 2014) y que, el 20 de julio de 2017, supuestos integrantes de ese grupo armado ilegal, se vieron involucrados en un enfrentamiento armado con unidades policiales en zona rural del aledaño municipio de Vianí, mientras procuraban instalar artefactos explosivos en torres de energía del sector (Noticias RCN, 2017).

Adicionalmente, en la región han tenido lugar otros hechos de violencia armada con explosivos con autoría desconocida, en los sectores de cordillera de la región -cerca del margen oriental del Guaduas- donde hasta hace algún tiempo tuvo influencia el Frente 22 de las FARC-EP. El 22 de febrero de 2016, por ejemplo, desconocidos activaron una carga explosiva contra unidades de la Policía que se movilizaban en una patrulla, a la altura de la vereda La Verbena de Quebradanegra -en límites con Guaduas- donde falleció un patrullero y resultó herido un coronel, mientras se movilizaban al sector luego de recibir un llamado por la presencia de explosivos instalados en una torre de energía. Posterior a los hechos, se presume que las comunidades de veredas aledañas a La Verbena evidenciaron la circulación de pequeños grupos de hombres armados.

En el Magdalena Centro, parte del Gualivá y en el Tequendama Cundinamarca, algunas comunidades han señalado que, a la par de los rumores sobre la presencia de supuestos integrantes del ELN en sus territorios, se ha evidenciado una reactivación aparente de estructuras milicianas que formaron parte de los Frentes 22 y 42 de las FARC-EP, en aparente contubernio con quienes dicen pertenecer al ELN. En sectores limítrofes de Guaduas con Villeta -entre la Vereda Granada y el sector de La Carbonera-, por ejemplo, se presume que aproximadamente a mediados del mes de marzo de 2017, pobladores observaron la circulación de un pequeño grupo de hombres vestidos de civil, que tras presentarse como integrantes del Frente 22 de las FARC, les manifestaron que estaban “buscando a los paramilitares” que pretendían arrebatarles su control sobre las zonas que históricamente ese grupo armado ilegal ha venido ocupando.

Lo anterior, en el marco del actual proceso de pos acuerdo de paz y de negociaciones con el ELN, puede constituir un grave factor de amenaza en clave regional para la población civil asentada en los municipios cobijados en la presente Alerta Temprana.

En suma, para la población civil de Guaduas y Chaguaní, el riesgo de vulneraciones contra sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones armadas como las precitadas, se soporta entonces en la acción regional efectuada por estos actores, en la infraestructura energética presente en sus jurisdicciones y también en las condiciones topográficas de sus sectores fronterizos.

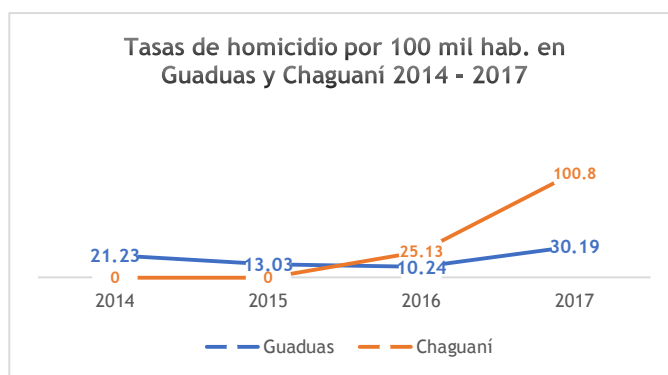
CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Homicidios y masacres - Vulneración del derecho a la vida e integridad personal

Como se refirió en el apartado anterior, la ejecución de homicidios contra la población civil ha representado una de las conductas que mayor impacto ha generado sobre la garantía de los derechos fundamentales a la vida e integridad personal en Guaduas y Chaguaní.

Como consecuencia de las disputas entre los reductos armados de las ACMM y las AGC, y de las retaliaciones internas de las primeras, varios habitantes del municipio han sido víctimas de su conculcación al derecho fundamental a la vida e integridad personal.

A continuación, se presenta el comportamiento estadístico de dicha conducta desde 2015, en Guaduas y Chaguaní, según datos de Medicina Legal y la Policía Nacional. Sobre el particular, es importante referir que las tasas de homicidio correspondientes a 2017 en Guaduas y Chaguaní aumentaron significativamente, en comparación con el período anterior.



Fuente: Forensis Medicina Legal (2014-2016) y
Policía Nacional (2017).

Entre los casos de homicidio ejecutados en 2017, en Guaduas y Chaguaní, pueden resaltarse los siguientes:

Fecha	Municipio	Descripción
04/01/2017	Guaduas - Barrio Virreyes	El día en mención, presuntos sicarios atentaron con arma de fuego contra la vida de los señores Bertulfo Alfonso Piedrahita (CC. NO. 1.054.541.790), de 30 años de edad, y Cristian Yamid Ramírez (CC. No. 1.072.748.319), de 25 años de edad, mientras transitaban en el barrio Los Virreyes, siendo aproximadamente las 9:30 pm. Versiones locales indicaron en su momento que los ciudadanos se desempeñaban presuntamente como prestamistas.
21/02/2017	Guaduas - Vereda El Hato	El 21 de febrero, el señor Heliodoro Pinilla (CC. No. 79.002.887), de 47 años de edad, fue asesinado con arma de fuego mientras transitaba en su motocicleta a la altura de la Vereda El Hato en Guaduas. El ciudadano era un reconocido transportador del municipio de Guaduas y, según versiones comunitarias, había sido amenazado con anterioridad por una persona que presuntamente sostenía nexos con personas reconocidas localmente como 'paramilitares'.
19/03/2017	Guaduas - Barrio Ciudadela San Miguel	En horas de la madrugada del día en mención, fueron asesinados con arma de fuego los señores José Nobilo Pérez (CC. No. 79.002.422) de 50 años de edad y su hijo Duay Yorvis Pérez (CC. No. 1.072.748.347) de 25 años, mientras salían de una gallera ubicada en la Ciudadela San Miguel de Guaduas. Según información comunitaria, se presume que ambos ciudadanos eran prestamistas y que "quienes controlan el negocio del gota a gota" habrían sido los responsables de su asesinato, debido a que las víctimas no habrían aceptado trabajar para ellos.

Fecha	Municipio	Descripción
08/10/2017	Guaduas - Sector Puente Nuevo	En horas de la madrugada del día 08 de octubre, fue asesinado por presuntos sicarios con arma de fuego el señor Juan Carlos Cuestas (CC. No. 1.072.744.603), de 33 años de edad, y conocido como 'Cuca', mientras departía en un establecimiento de ocio, ubicado cerca de la vía nacional. Se presume que el señor Cuestas había sido amenazado de muerte con anterioridad.
08/11/2017	Chaguaní - Vereda La Tabla	Siendo aproximadamente las 6 pm del día 06 de noviembre, los señores Diógenes Linares Pachón (CC. No. 3.051.018), de 69 años de edad; su esposa Herly Castillo (CC. No. 41.364.432) de 71 años de edad e hija Elvia Patricia Linares Castillo (CC. No. 52.011.039), de 47 años de edad, fueron masacrados en inmediaciones de la vereda La Tabla, en el municipio de Chaguaní, donde tenían una finca de descanso y adelantaban actividades de producción de panela. Las víctimas fueron sacadas a la fuerza de su residencia en la referida vereda, y trasladadas a un lugar abierto, donde se presume fueron asesinadas con arma de fuego y una de ellas herida con arma corto-punzante y degollada. Algunas versiones indican que las víctimas pudieron ser torturadas y que sus cuerpos fueron encontrados en forma de "U" por las autoridades. Fuentes comunitarias han referido que las víctimas residían la mayor parte del tiempo en el casco urbano de Guaduas. Allí, en Chaguaní y en Caparrapí los ciudadanos comercializaban la panela que producían. Sin embargo, se estima que, en razón de sus actividades comerciales, ellos habrían recibido constantes amenazas extorsivas en Guaduas, por parte de personas que localmente son conocidas como presuntos 'paramilitares'. Por lo tanto, se estima que el homicidio de los ciudadanos pudo ser una concreción de las amenazas que se cernían contra sus vidas, por negarse a cancelar las exacciones que les venían siendo exigidas en Guaduas por cada carga de panela. La ejecución de la masacre generó un alto nivel de zozobra colectiva entre las comunidades asentadas en La Tabla y Bramadero, donde este tipo de sucesos no se presentaban desde hace más de una década, y también entre los habitantes del casco urbano de Guaduas.
09/12/2017	Guaduas - Plaza de Ferias	En la madrugada del 09 de diciembre, sicarios asesinaron con arma de fuego al señor Armando Arias Sánchez, en inmediaciones de la Plaza Las Ferias del municipio de Guaduas, cerca de la vía principal. Fuentes comunitarias han referido que el señor Arias Sánchez era conocido localmente con el alias de 'Patapicha', había pertenecido a las ACMM y presuntamente habría reincidido en actividades delictivas.
20/12/2017	Chaguaní - Vereda Puerto Chaguaní	El día en mención, siendo aproximadamente las 4:30 pm, el señor Jorge Téllez (CC. No. 17.281.772), de 38 años de edad, fue asesinado con arma de fuego, presuntamente por un sicario encapuchado, en la finca Quilichara, Vereda Puerto Chaguaní, sector Remolinos. Los hechos ocurrieron mientras la víctima se movilizaba en motocicleta en el referido sector, camino a su lugar de residencia en Cambao (San Juan de Riosoco) luego de que culminara su jornada laboral en la finca. Conforme versiones locales, se presume que los hechos pudieron responder a una acción de mal denominada 'limpieza social'.
30/12/2017	Guaduas - Inspección Guaduoero sector Casa Blanca	Aproximadamente a las 7:30 pm del día en mención, los señores Nareth Toledo Mora, de 19 años de edad, y la señora Edilma Romero, de 37 años, fueron asesinados con arma de fuego al interior de un campamento perteneciente al consorcio Helios -a cargo de la Fase I de la Ruta del Sol- en inmediaciones del sector de Guaduoero, en la vía Korán (Puerto Salgar) - Guaduas.

Fecha	Municipio	Descripción
		Según versiones locales, las víctimas se desempeñaban como vigilantes del consorcio. El joven, se habría vinculado hacía poco tiempo como vigilante en la empresa.
		Aunque algunos medios y autoridades refirieron como principal hipótesis de los hechos un supuesto intento de robo, pues sus armas de dotación no fueron halladas en la escena del crimen, versiones locales señalan que el robo bien pudo ser una acción colateral, máxime, tomando en consideración que durante lo corrido del año en curso varias personas han sido asesinadas por sicarios

Utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil - Amenazas

Conforme se refirió en el apartado anterior, la emisión de amenazas contra la vida e integridad de la población civil ha sido una práctica recurrente de los grupos posdesmovilización de las AUC, en lo concerniente al control de la población civil, con al menos tres propósitos: (1) La instauración de una atmósfera colectiva de zozobra y el congelamiento de la voluntad; (2) el desincentivo de la denuncia entre sus víctimas y (3) reafirmar su capacidad de control y sanción frente a las personas que se apartan de las pautas y patrones de comportamiento impuestos.

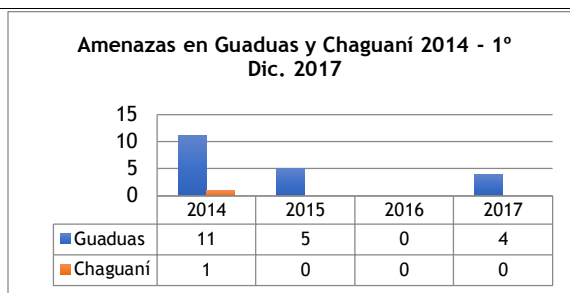
Según se puede observar en las estadísticas de la Policía Nacional, entre 2016 y 2017, se ha evidenciado un leve incremento en el desarrollo de esta práctica nivel general, especialmente, en el casco urbano de Guaduas.

AMENAZAS 2016 EN GUADUAS Y CHAGUANÍ				
Municipio y sector	Arma empleada			Total general
	ARMA DE FUEGO	ESCOPOLAMINA	SIN EMPLEO DE ARMAS	
CHAGUANÍ	1		4	5
Ver. Pedregal	1		4	5
GUADUAS	5	1	26	32
Diana Turbay	5	1	26	32
Total general	6	1	30	37

AMENAZAS 2017 EN GUADUAS Y CHAGUANÍ				
Municipio y sector	Arma empleada			Total general
	ARMA BLANCA / CORTO-PUNZANTE	ARMA DE FUEGO	SIN EMPLEO DE ARMAS	
CHAGUANÍ		2	1	3
Ver. Bramadero		2		2
Ver. Pedregal			1	1
GUADUAS	1	1	40	42
Diana Turbay	1	1	40	42
Total general	1	3	41	45

Fuente: Policía Nacional

Si bien es posible que todos los casos de amenaza reportados por la Policía Nacional no estén necesariamente vinculados con la dinámica del conflicto armado en Guaduas y Chaguaní, la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, reconoció en el Registro Único de Víctimas (RUV) la ocurrencia de estos hechos, de conformidad con lo reglado mediante el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, de la siguiente manera:



Fuente: RNI corte 1º de diciembre de 2017

Dentro de los casos de amenaza ocurridos durante 2017, se identificó la presunta distribución de panfletos y listas de exterminio social, de manera física y digital, especialmente en la cabecera municipal del Guaduas.

El 12 de octubre, por ejemplo, algunos pobladores asentados en el casco urbano de Guaduas, recibieron debajo de las puertas de sus viviendas un panfleto que, desde 2016, también ha sido distribuido en diferentes puntos del territorio nacional, suscrito por quien se presenta como ‘Comandante Pablo de las AUC’. Dicha comunicación advierte la ejecución de una mal denominada campaña de ‘limpieza social’, relacionaba un listado de las primeras víctimas de su accionar, e imponía un toque de queda a partir de las 10 pm.

Más allá de la presunta autoría del panfleto -recurrentemente cuestionado por las autoridades y que posiblemente busca ocultar la identidad de sus verdaderos autores- la preocupación entre algunos sectores de la población devino de su aparición pocos días después de que una persona fuera asesinada por presuntos sicarios en un establecimiento de ocio.

Las amenazas contra la población también han sido verbales y, en la mayoría de los casos, han estado dirigidas a promover, la cancelación de extorsiones o forzar el desplazamiento de sus víctimas.

Durante 2017, se tuvo conocimiento de la existencia de varios casos de amenazas extorsivas contra comerciantes -propietarios de tiendas de barrio y hoteles-, ubicados en la cabecera municipal. Adicional a estos casos, la Defensoría conoció dos situaciones de amenazas contra personas procedentes de otros municipios quienes, una vez descendieron de sus medios de transporte, a la entrada de la cabecera municipal de Guaduas -en la vía nacional- fueron abordados por personas que, luego de presentarse como ‘paramilitares’, refirieron conocerlos y profirieron amenazas de muerte en su contra y les presionaron para irse del municipio a la mayor brevedad.

Uno de los casos tuvo lugar durante el segundo trimestre de 2017, cuando una persona, que había logrado escapar en 2005 de un ataque de las Autodefensas en otro municipio cercano, regresó a Guaduas e inmediatamente fue identificado por uno de los presuntos paramilitares que integraban la estructura que había dictaminado su homicidio, quien le advirtió que en esta oportunidad atentaría contra su vida y no lograría escapar como entonces.

Meses más tarde, un líder de la Mesa Departamental de Víctimas que llegaba al municipio, en ejercicio de su labor, reportó que presuntamente también fue abordado por personas que, tras presentarse como ‘paramilitares’ y llamarlo por su nombre, lo presionaron para abandonar el municipio. Al igual que en el caso anterior, los hechos ocurrieron en inmediaciones de los paraderos de buses en la vía principal.

Además de los casos anteriores, a finales de noviembre de 2017, la Defensoría Regional Cundinamarca conoció la existencia de situaciones de amenaza basadas en género, proferidas por personas que localmente son reconocidas como ‘paramilitares’, contra mujeres que anteriormente sostuvieron algún tipo de relación sentimental con estos y sus actuales parejas.

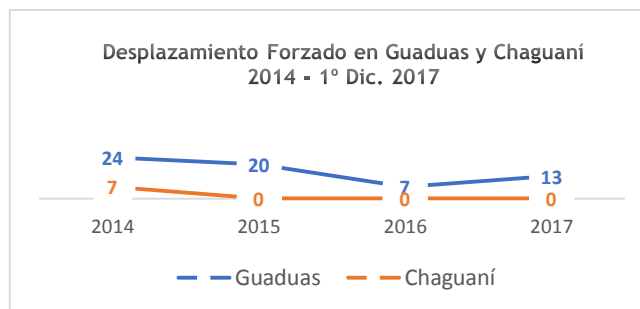
Entre finales de noviembre e inicios de diciembre de 2017, la Defensoría Regional Cundinamarca fue informada sobre amenazas de muerte en inmediaciones de la vereda Malambo -corregimiento de Puerto Bogotá-, contra personas en situación de vulnerabilidad que han venido ocupando los predios de una reconocida Hacienda de la vereda, en proceso de extinción de dominio, con el fin de que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) reconociera su posesión sobre los predios, se los adjudicara, y les permitiera así adelantar un proyecto productivo con las comunidades locales.

No obstante, algunos líderes de las familias ocupantes, comenzaron a ser amenazados de muerte por parte de personas que refieren representar intereses de los “paramilitares” en la región, los cuales, además de señalarlos como supuestas “disidencias de las Farc”, les han advertido que, si no abandonan la Hacienda, los ‘paramilitares’ llegarían para desalojarlos violentamente de los predios. Como se señaló en apartados anteriores, estas y otras zonas de Puerto Bogotá, como aquellas que circundan la Cárcel La Esperanza, son identificadas por la población guadense y de la región como centros de dominio armado de los remanentes provenientes de las ACMM.

Según versiones comunitarias, los reductos de las ACMM, siempre tuvieron interés sobre estas tierras, que pertenecieron a narcotraficantes que en su momento respaldaron la conformación de las ACMM, por lo que nunca permitieron que otros actores adquirieran dominio sobre las mismas. En el caso concreto de amenazas referido este apartado, las personas involucradas en la ejecución de las mismas les han insinuado a los líderes de las comunidades allí asentadas que sólo los ‘paramilitares’ de la región tienen derecho a obtener la posesión sobre estos predios que, al ser relativamente cercanos a la Concesión Alto Magdalena, son zonas de alto valor estratégico.

Desplazamiento Forzado - Vulneración a los derechos a libertad, integridad personal y a no ser desplazado

Con base en la dinámica de violencia descrita con anterioridad, varias víctimas de amenazas extorsivas, u otras formas de amenaza contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal se han visto forzadas a desplazarse de Guaduas, conducta que aumentó en Guaduas en 2017. Chaguani, por su parte, y conforme registros oficiales, no reporta desplazamientos desde 2014, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente: RNI corte 1º de diciembre de 2017

Extorsiones - Vulneración al derecho fundamental a la libertad personal

A pesar de que las extorsiones contra comerciantes, finqueros, y otros sectores poblacionales se perfila como uno de los principales repertorios de violencia de los reductos de las ACMM y los Urabeños en Guaduas y municipios vecinos que interactúan con éste en términos económicos y sociales, existe un marcado subregistro de denuncia.

Reportes de la Policía Nacional indican, por ejemplo, durante 2017, únicamente fueron puestos en conocimiento de dicha autoridad dos casos de presunta extorsión, ocurridos en las veredas Puerto Chaguaní y Campo Alegre, en el municipio de Chaguaní, bajo una modalidad de abordaje directo y llamada telefónica, respectivamente.

En todo caso, el subregistro de denuncia es una de las consecuencias más frecuentes de la ejecución de extorsiones generalizadas entre la población civil, en contextos de dominio hegemónico de actores al margen de la ley de distinto orden. Según fuentes comunitarias, los reductos armados en recomposición de las ACCM y los Urabeños, han reproducido la práctica de la extorsión contra la población civil de Guaduas, pues históricamente, todos los grupos armados legales que han ejercido control en este municipio, sin distinción de la nominación que han adquirido con los años, han tenido como fin la captación de rentas en esta región, debido al dinamismo de la economía guaduense. Además han en esta conducta la posibilidad de robustecer su músculo financiero ilegal, incidir en la economía local y simultáneamente alcanzar un alto grado de control social.

Con el paso de los años, las comunidades han naturalizado la práctica de la extorsión. Como han referido estudios especializados, *“esta práctica sistemática y coercitiva ha generado en nuestro país una conducta de naturalización frente al fenómeno, en la cual el pago o acatamiento de los requerimientos exigidos por los extorsionistas son asumidos como condiciones cotidianas de interacción social, en las cuales el individuo trata de manejar la situación de acuerdo a su propia lógica (grado de intimidación, costo y beneficio) y con sus propios recursos”* (País Libre, 2011, pág. 14). Sin embargo, el impacto y forma de ejecución de la extorsión -cimentada en recurrentes actos de amenaza y retaliación- alcanza tal nivel de complejidad que las víctimas individualmente no logran afrontar de manera efectiva a su desarrollo, lo que repercute necesariamente en la baja denuncia.

Por lo tanto, el cobro generalizado de extorsiones lesiona gravemente los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal de sus víctimas, pues su ejecución ha derivado también en desplazamientos forzados, la utilización de métodos y medios para generar terror (especialmente por medio de amenazas) y, en los casos más graves, homicidios de quienes se niegan a sufragar dichas exacciones.

FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

Vulnerabilidades territoriales

La connotación de Guaduas como nodo de conexión regional y nacional, le confiere a este municipio atribuciones estratégicas, por cuanto cuenta con corredores viales relevantes hacia distintos puntos de la geografía nacional. Esta condición, si bien refuerza territorialmente las capacidades locales del municipio en lo concerniente a la dinamización de su desarrollo económico, mediante el impulso de su sector turístico e industrial, simultáneamente constituye un factor de vulnerabilidad territorial.

Como se manifestó previamente, los grupos posdesmovilización aprovechan dichas características territoriales para la ampliación de sus circuitos de distribución de drogas, préstamos gota-gota y la captación de rentas provenientes de la extorsión a grandes, a medianos y a pequeños comerciantes.

Una subregión en situación de vulnerabilidad está comprendida por la inspección de Guaduario, la cabecera municipal de Guaduas y las veredas cercanas al casco urbano, donde tienen lugar las obras de la Ruta del Sol. El control territorial de los sectores aledaños a este corredor vial de interés nacional, por ende, es un objetivo de alto valor para distintos actores ilegales, pues les permite consolidar y expandir sus redes de rentas ilegales asociadas al expendio de droga y préstamos gota-gota desde y hacia el Magdalena Medio, la Costa Caribe y las principales ciudades del noroccidente del país, y viabilizar la posible ejecución de extorsiones contra los sectores económicos que desempeñan sus actividades en torno al mismo.

De forma similar, una de las subregiones con mayor nivel de vulnerabilidad territorial es aquella comprendida por el corregimiento de Puerto Bogotá y Puerto Chaguaní -hasta la inspección de Cambao en San Juan de Rioseco-, paralela al río Magdalena. Se trata de uno de los sectores con mayor extensión territorial en Guaduas y Chaguaní donde, como se refirió anteriormente, confluyen amplias extensiones de tierra que, tras la compra masiva de tierras efectuada durante la década de los años ochenta por parte de narcotraficantes y la violencia paramilitar, adquirieron una destinación ganadera relevante.

Actualmente son sectores en proceso de extinción de dominio y con alto nivel táctico para grupos posdesmovilización de las AUC, en razón del megaproyecto vial de cuarta generación que allí tiene lugar, que busca mejorar el corredor existente entre Girardot, Honda y Puerto Salgar y su conexión con la Ruta del Sol, a la altura de La Dorada, e impulsar sus prospectivas para el desarrollo turístico de la región.

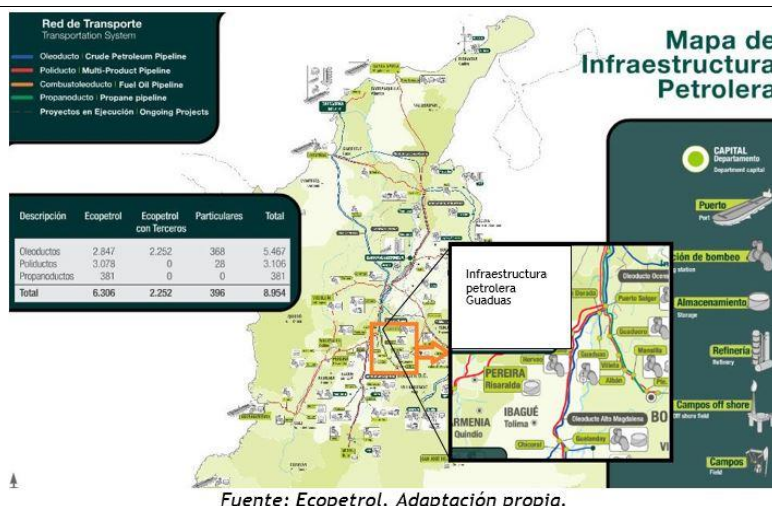
El correlato de este escenario, ha sido una exposición de la población civil allí asentada y/o con interés de ser beneficiada a través de la titulación de estos predios a su favor, frente a amenazas, intimidaciones y otros hechos violentos, provenientes presuntamente de grupos posdesmovilización de las AUC, o de alguna manera funcionales a estos.

Un factor adicional de vulnerabilidad territorial está basado en la topografía montañosa del oriente de Guaduas y Chaguaní, que permite mantener un flujo de movilidad alrededor del Distrito desde la provincia de Rionegro, atravesando el Bajo Magdalena, Magdalena Centro, Gualivá y la provincia del Tequendama. Esta característica territorial motivó históricamente la presencia del Frente 22 de las Farc en los municipios en situación de riesgo, en el marco de sus intereses de toma del poder en Bogotá, de control sobre el margen occidental de la cordillera oriental, y de paso, obtención rentas económicas derivadas de las extorsiones a propietarios de fincas de recreo.

En consecuencia, es posible que los rasgos topográficos de los territorios en riesgo, la eventual pervivencia de los intereses de posibles disidencias del Frente 22 sobre esta y otras regiones aledañas, así como la falta de una presencia sostenida de la Fuerza Pública en estas rurales, expliquen la presencia esporádica de pequeños grupos de personas, vestidas de civil, que entre 2016 y 2017, se han venido presentado como integrantes de dicha agrupación o del ELN ante la población civil asentada entre Guaduas, Gualivá y la provincia del Magdalena Centro.

Relacionado con lo anterior, la infraestructura energética y vial que atraviesa los territorios señalados en riesgo, y los proyectos de exploración y explotación petrolera existentes en estas zonas, pueden perfilarse como un factor de potencie la vulnerabilidad de la población civil. Guaduas actualmente cuenta con dos sectores en explotación, ubicados en el corregimiento de Puerto Bogotá y cuatro áreas en exploración, en ese mismo sector. De forma similar, en Chaguaní existe una zona en producción mientras en tres se adelantan actividades de exploración petrolera, cerca del río Magdalena (Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), 2017).

El petróleo extraído es transportado a través del Oleoducto Guaduas-La Dorada, con una longitud de 63.7 Km, con una capacidad de transportar 25 mil barriles diarios hacia el Oleoducto del Alto Magdalena, posteriormente depositados en el Oleoducto Colombia que se extiende hacia Coveñas. A esta infraestructura se suman un poliducto y un propanoducto, que atraviesan la región y se comunican entre Puerto Salgar y Bogotá. Adicional a dicha infraestructura energética, existe una subestación de energía en el sector del Alto del Trigo -perteneciente al municipio de Guaduas-.



Ante posibles limitaciones de la presencia territorial permanente de la Fuerza Pública en las zonas rurales, esta situación puede derivar en acciones armadas esporádicas efectuadas por grupos como el ELN o posibles brotes disidentes de las Farc, a lo largo del corredor montañoso de la vertiente occidental de la cordillera, mediante atentados con explosivos y posibles prácticas extorsivas. La probabilidad de ocurrencia puede ser proporcional a las vicisitudes del proceso de negociaciones entre el Gobierno y el ELN, y de la implementación de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc. Como se señaló previamente, entre 2016 y 2017 se registraron atentados con explosivos contra la infraestructura energética y la Fuerza Pública en sectores aledaños, pertenecientes a las provincias de Gualivá, Magdalena Centro y Sabana Occidente, que coincidieron con coyunturas críticas del desarrollo del proceso de paz.

Vulnerabilidades sociales e institucionales

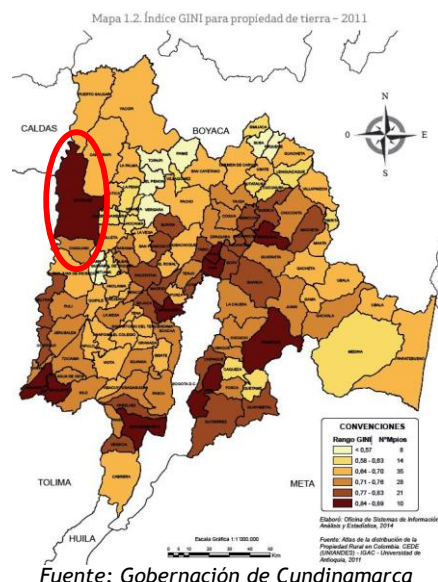
La dinámica del conflicto armado en estos municipios se nutre también de distintas manifestaciones de vulnerabilidad entre la población.

Según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las poblaciones asentadas en zonas rurales de ambos municipios tienen un mayor nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI), en comparación con sus poblaciones urbanas. Adicionalmente, el porcentaje de población con NBI en ambos municipios, es superior al correspondiente a nivel departamental. En el caso concreto de Chaguaní, el nivel NBI de la población rural supera la media de todas las zonas rurales de Cundinamarca, como se puede observar a continuación:

Municipio	NBI total	NBI Cabecera	NBI rural
Guaduas	29,84	27,89	31,61
Chaguaní	44,09	14,66	51,28
Cundinamarca	21,30	15,45	32,22

Fuente: DANE

Pese al desarrollo de megaproyectos viales estratégicos a nivel nacional, y a las prospectivas económicas de la industria extractiva, energética y turística de ambos municipios, los anteriores indicadores permiten encontrar la persistencia de factores de desigualdad social. Un indicador adicional, es el nivel de desigualdad en la propiedad de la tierra, donde Guaduas constituye uno de los municipios con más limitaciones en esta materia, con un coeficiente GINI de tierras que alcanza un 0,833 (Gobernación de Cundinamarca, 2014) -uno de los más elevados en Cundinamarca-, que bien puede tener algún tipo de relación con el modelo de orden social y económico que ha procurado resguardar históricamente el conflicto armado en esta región del Magdalena cundinamarqués. Esta variable potencia la vulnerabilidad de líderes sociales y poblaciones vulnerables que reclamen una redistribución equitativa de la tierra y/o bien demanden una mejora de sus condiciones de vida.



Por otra parte, es de resaltar que la oferta educativa de Guaduas se constituye como parte fundamental de su capacidad institucional, siendo simultáneamente un factor de protección para la población juvenil de este municipio y Chaguaní. Guaduas cuenta con tres instituciones educativas departamentales, una en la cabecera municipal, otra en Puerto Bogotá y la restante en la inspección de La Paz, además de la presencia del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en la cabecera municipal y en Puerto Bogotá y de una institución universitaria privada reconocida.

No obstante, las comunidades consideran que la oferta laboral, derivada de la industria extractiva y las concesiones viales, no cubre las necesidades globales del 56,7% de la población potencialmente activa en Guaduas. Tanto en este municipio como Chaguaní, la población representa una estructura joven, cuyas fuentes de empleo se concentran especialmente en el sector agropecuario, extractivo o en las obras viales que se adelantan en la región.

Sin embargo, existe una percepción generalizada sobre la falta de continuidad y estabilidad que brindan estas fuentes de empleo -por regla general temporales-, lo que a juicio de las comunidades es un factor que potencia la probabilidad de que NNAJ -especialmente aquellos que integran grupos socialmente estigmatizados- puedan ser vinculados a las prácticas delictivas desarrolladas por grupos armados ilegales y otras formas de delincuencia.

La utilización de este grupo poblacional en actividades ilícitas les representa a los grupos armados ilegales la posibilidad de no exponer a sus principales cabecillas a posibles operativos de las autoridades.

En términos de presencia institucional, es importante referir que existen algunas brechas entre las zonas urbanas y rurales de los municipios en riesgo.

En función de la amplia extensión territorial de Guaduas, este municipio cuenta con cuatro estaciones de Policía: en su cabecera municipal, en La Paz, Guaduo y Puerto Bogotá. En Chaguaní, por su parte, existe únicamente un puesto de Policía en la cabecera municipal que, según informaciones locales, cuenta con un bajo número de personal -nueve efectivos, una patrulla y una moto-, lo que representa una dificultad para brindar una respuesta oportuna en los sectores más apartados del municipio como Puerto Chaguaní, al que es más fácil acceder desde la inspección de Cambao, en el vecino municipio de San Juan de Rioseco.

En lo concerniente al Ejército, el Batallón de Infantería No. 38 'Miguel Antonio Caro' (BIMAC), con sede en Facatativá, tiene jurisdicción sobre Guaduas; mientras Chaguaní es jurisdicción del Batallón de Infantería No. 28 Colombia (BICOL), con sede en Tolemaida (Nilo), es decir a una distancia aproximada de 170 km y a cuatro horas de recorrido, a través de la concesión Alto Magdalena. Aunque fuentes locales han referido que el Ejército patrulla en algunas vías y sectores rurales de ambos municipios, también concuerdan en que su presencia no es permanente y, como consecuencia de la ubicación de sus batallones y las regulares condiciones de las vías rurales cuando llueve, existen limitaciones para su respuesta oportuna en situaciones de emergencia o para disuadir posibles acciones violentas, como la masacre de tres miembros de una misma familia -presuntas víctimas de extorsión- en la vereda La Tabla de Chaguaní en noviembre de 2017.

En las zonas rurales, la brecha de desigualdad social tiene también un correlato en una falta de presencia institucional mediante programas y proyectos que redunden en el desarrollo económico de la población. Resalta con preocupación el corregimiento de Puerto Bogotá, cuya población, según líderes sociales de esta zona, afronta una situación de pobreza superior a la de la cabecera de Guaduas u otras veredas del municipio. A diferencia de otros sectores de Guaduas, la población de las veredas de Puerto Bogotá sostiene una relación económica y social dinámica con Honda (Tolima) -en parte derivada de sus actividades de pesca-, mas no así con el casco urbano de Guaduas.

En criterio de la población, los territorios que comprenden dicho corregimiento representan una zona gris en términos de atención estatal pues, de una parte, el centro político y administrativo de Guaduas no cuenta con una presencia institucional robusta en dicha jurisdicción ni se perciben acciones de inversión social que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de vida del conglomerado social; pero de otro lado, Puerto Bogotá tampoco puede ser objeto de intervención social por parte de del municipio de Honda, debido a las restricciones de jurisdicción.

Posiblemente en razón de lo anterior, la administración municipal de Guaduas ha incluido como objetivo en su Plan de Desarrollo *“generar una infraestructura administrativa de atención al ciudadano con esquema descentralizado en los corregimientos de Puerto Bogotá y La Paz, adecuada a condiciones de entorno municipal y capacidad de integrar y prestar servicios múltiples”*.

En todo caso, es importante tomar en consideración que, a pesar de la extensión de Guaduas, su número de población y condición como capital provincial y cabecera del circuito judicial, se trata de un municipio con categoría sexta, lo que redunda necesariamente en sus ingresos fiscales por el sistema general de participaciones -8.625 millones de pesos para 2017- y el sistema general de regalías -más de dos mil millones para el bienio 2017-2018-.

Como capacidad institucional se puede señalar que Guaduas, al ser capital de circuito judicial y de provincia, cuenta con presencia de Fiscalía y SIJÍN de la Policía, con cobertura sobre el municipio de Chaguaní, lo que en principio debería propiciar una capacidad de respuesta oportuna por parte de dichas autoridades.

No obstante la presencia de esas autoridades en el territorio, se percibe cierta abstención de denuncia entre la población civil de Guaduas, frente a delitos relacionados con la dinámica de control ejercida por grupos posdesmovilización de las AUC en el territorio, como extorsiones y amenazas, lo que menoscaba la efectividad y operatividad de dichos mecanismos de protección.

Entre los habitantes del municipio persiste un alto nivel de desconfianza frente a estas y otras instituciones públicas, en tanto se presume la persistencia de las relaciones que, en su momento, sostuvieron las ACMM con funcionarios públicos, integrantes de la Fuerza Pública y otros sectores sociales influyentes en el municipio. Por lo tanto, la denuncia de los actos violentos ejercidos por los reductos de las ACMM o las AGC contra la población es asumida socialmente como un factor que potencia la exposición de las víctimas frente a eventuales actos de retaliación por parte de los actores violentos.

Como corolario de lo anterior, es factible que las y los funcionarios públicos que adelantan diligentemente acciones de acompañamiento a víctimas de alguna conducta vulneratoria a sus derechos, sean también vulnerables frente a algún tipo de hecho violento proveniente de los grupos armados ilegales, en procura de desincentivar su labor y asegurar el silencio.

Fuentes comunitarias han señalado que la abstención de denuncia es también una repercusión de los órdenes sociales antidemocráticos que las ACMM impusieron sobre la población. Como las ACMM, sus reductos continuaron generando ofertas paralelas de justicia y resolución de conflictos y forzando el acatamiento de determinadas pautas de comportamiento entre las comunidades rurales y urbanas, con miras a mantener la ‘legitimidad’ arbitraria que las Autodefensas obtuvieron entre ciertos sectores de la población. Dichas formas de control lograron enquistarse entre las prácticas sociales, a tal punto que aún hoy algunos pobladores continúan acudiendo a sujetos reconocidos localmente como ‘paramilitares’, a fin de dirimir sus conflictos comunitarios.

En concordancia con lo anterior, la reproducción de los órdenes sociales instaurados por las ACMM, en un contexto en el que prima el silencio y el congelamiento de la voluntad de la población, ha repercutido en la estigmatización de líderes sociales y comunitarios que se atreven a reivindicar los derechos de la población civil. Como se refirió en apartados anteriores, este tipo de liderazgos han sido señalados como integrantes de supuestas disidencias guerrilleras, sembrando un manto de duda sobre la legitimidad de sus reclamos, que eventualmente ‘justifique’ las acciones de amenaza o intimidación en su contra. Como ha referido anteriormente el SAT de la Defensoría del Pueblo, “*la continuidad en el ejercicio de la violencia contra las organizaciones y líderes comunitarios (...) tiene raíces en la estigmatización de su labor por parte de diferentes actores sociales, políticos, económicos y armados, quienes han considerado que estos movimientos constituyen un cuestionamiento al statu quo y por ende una acción próxima a la subversión del orden social e institucional*” (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017, pág. 39) (negrilla y subrayado propios).

ESCENARIO DE RIESGO

Por lo descrito, es probable que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, los reductos en recomposición provenientes de las antiguas Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, el Ejército de Liberación Nacional y disidencias de las Farc, ejecuten distintos hechos violentos que vulneren los derechos a la vida, libertad, integridad personal y seguridad de la población civil de los municipios de Guaduas y Chaguaní, por medio de homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, utilización de métodos y medios para generar terror en la población civil -por medio de panfletos, amenazas verbales, telefónicas y mensajes de texto, desplazamientos forzados inter e intraurbanos, destrucción de bienes civiles, torturas, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, afectaciones como consecuencia de acciones bélicas (enfrentamientos con interposición de la población civil.)

Es factible que la población civil de manera indiscriminada sea víctima de la acción intimidatoria y violenta de los grupos armados ilegales descritos en el presente informe, mediante la utilización de artefactos explosivos que tendrían como consecuencias factibles infracciones al D.I.H. Esta posibilidad también implica contemplar la eventualidad de que se presenten sabotajes al proceso electoral.

De otra parte, es factible que los grupos pos desmovilización de las AUC realicen acciones en contra de los sufragantes y candidatos buscando constreñir al elector para que vote por alguna de las opciones que impidan el acceso al poder por parte de los reincorporados o militantes del partido Farc y/o integrantes de organizaciones de víctimas o comunales. Esta posibilidad también implica contemplar la posibilidad de que se presenten sabotajes al proceso electoral.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

☒

MEDIO

☐

BAJO

☐

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Agencia de Desarrollo Rural; Ministerio de Educación Nacional; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (secretaría técnica de la CIPRUNNA); Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar (ICBF); Unidad Nacional de Protección (UNP); Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Gobernación de Cundinamarca; Alcaldías Municipales de Guaduas y Chaguaní.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Décima Tercera Brigada: Batallón de Infantería No. 28 'Colombia' (BIMAC) (Tolemaida), y Batallón de Infantería No. 38 'Miguel Antonio Caro' -BIMAC (Facatativá)

- POLICÍA NACIONAL: Departamento de Policía de Cundinamarca. Comandos Municipales de Policía de Guaduas y Chaguaní. Comandos de Policía de las Inspecciones de Puerto Bogotá, La Paz y Guaduo (Guaduas).

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el SAT de la Defensoría del Pueblo. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los Municipios de Guaduas y Chaguaní, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1-A la **CIPRAT**, Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.

2- A la **CIPRAT**, dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, como de la ciudadanía y de las organizaciones sociales de los Municipios de Guaduas y Chaguaní.

3-A la **CIPRAT**, convocar los Comités Territoriales de Prevención de los Municipios de Guaduas y Chaguaní.

4-Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional en las zonas urbanas y rurales de dichos municipios, reforzando los componentes de inteligencia, policía judicial, infancia y adolescencia, que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en el territorio. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los habitantes de estos y otros municipios del Bajo Magdalena y Magdalena Centro de Cundinamarca.

5- Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, la Décimo Tercera Brigada del Ejército, la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Batallón de Infantería No. 38 'Miguel Antonio Caro' (BIMAC) y del Batallón de Infantería No. 28. 'Colombia' (BICOL), a fin de que puedan fortalecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo y mejorar la oportunidad de su respuesta frente a posibles acciones violentas provenientes grupos armados ilegales en contra de la población civil.

6- A la Gobernación de Cundinamarca, a las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministerio de la Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en los cascos urbanos, centros poblados, corregimientos y veredas de cada jurisdicción. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas contra bienes civiles e infraestructura vial y energética, esenciales para la subsistencia de la población civil.

7- A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos a la Décimo Tercera Brigada del Ejército y al Departamento de Policía, realizar campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y el secuestro y promoción de la denuncia, con grandes, medianos y pequeños comerciantes de los municipios en situación de riesgo.

Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia con impacto regional en el Bajo Magdalena y Magdalena Centro, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

8- A la Gobernación de Cundinamarca, gestionar ante las autoridades nacionales acciones tendientes al incremento de la inversión social en materia de educación, salud, desarrollo agrario y empleabilidad, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población civil de Guaduas y Chaguaní, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo sustentable en los territorios señalados en riesgo.

9-A la Agencia Nacional de Tierras (ANT), acompañar y brindar asesoría técnica a comunidades en situación de vulnerabilidad socioeconómica interesadas en ser incluidas en programas de generación de acceso a bienes inmuebles rurales, sobre los que recaiga o hayan recaído acciones de extinción de dominio en Guaduas y Chaguaní, conforme lo reglado en el Decreto 2363 de 2015. Para los fines pertinentes, se sugiere priorizar dichas acciones frente a sujetos de especial protección constitucional como comunidades étnicas, población en situación de desplazamiento forzado y mujeres.

10-A la Gobernación de Cundinamarca, las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministerio de la Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducente a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en los cascos urbanos, inspecciones, corregimientos y veredas de cada jurisdicción. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas contra bienes civiles e infraestructura vial y energética, esenciales para la subsistencia de la población civil.

11-A la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, impulsar acciones de fortalecimiento y financiación de los planes departamentales y municipales de prevención y contingencia. Sobre el particular, se recomienda a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar jornadas de capacitación a los(as) alcaldes(as), secretarios(as) de gobierno, inspectores(as) de policía y enlaces municipales de víctimas sobre los componentes y metodologías que deben formar parte de los procesos de formulación e implementación de los planes de prevención y contingencia del departamento y las municipalidades.

12-Una vez efectuado lo anterior, se insta a las alcaldías de Guaduas y Chaguaní a incorporar su Plan de Prevención a su Plan de Desarrollo y a los planes y programas locales dirigidos a mantener la seguridad y orden público del municipio, con su correspondiente financiación, conforme lo reglado mediante el Art. 2.4.3.9.2.13 del Decreto 1581 de 2017. En caso de ser necesario, requerir a las autoridades departamentales o nacionales para que, de conformidad con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de las medidas contenidas en sus planes integrales de prevención.

13-A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión a los escenarios acá descritos, conforme las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y las Sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población civil por parte de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Así mismo, se recomienda a la Unidad tomar en consideración lo descrito en la presente alerta, como insumo para realizar sus respectivas valoraciones.

14- A las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud 'Colombia Joven', en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)-, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios.

15-A la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, realizar un seguimiento periódico al escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo en el presente instrumento de advertencia. Sobre el particular, se insta a las autoridades concernidas a llevar a cabo dichos ejercicios en el marco de los subcomités territoriales de prevención, protección y garantías de no repetición, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de promover y adoptar medidas integrales de protección ante situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil.

16-A las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, en coordinación con el Departamento de Policía de Cundinamarca y la Unidad Nacional de Protección (UNP), impulsar medidas conducentes para la identificación y protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, lideresas y líderes comunitarios, que eventualmente se encuentren en situación de riesgo. Para los fines pertinentes, se sugiere a la UNP que, en coordinación con la Gobernación y alcaldías de los municipios en riesgo, adelante acciones orientadas a la identificación de poblaciones objeto en situación de riesgo, e implementación de las medidas individuales y colectivas de protección a que haya lugar. Sobre el particular, se recomienda a la Unidad Nacional de Protección tomar en consideración lo descrito en la presente Alerta Temprana, y lo dispuesto en el IR N° 010-17 como insumo para sus respectivas evaluaciones de riesgo.

17- A la Gobernación de Cundinamarca y las Alcaldías de Guaduas y Chaguaní, para que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover la construcción de programas y proyectos tendientes a favorecer la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la

Estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes urbanos y rurales de los municipios en riesgo, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

18-Al Ministerio de Justicia, en coordinación con la Gobernación y las alcaldías de Guaduas y Chaguaní, promover y acompañar acciones tendientes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Guaduas y Chaguaní.

19- A la Agencia de Desarrollo Rural, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y las alcaldías de Guaduas y Chaguaní, estructurar e implementar proyectos de desarrollo agropecuario en los sectores rurales, que incluyan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las comunidades campesinas allí asentadas, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

20- A las Personerías Municipales de Guaduas y Chaguaní, informar a las víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos basadas en los escenarios de riesgo planteados en el presente documento, su derecho a declarar, según los hechos victimizantes definidos en la Ley 1448 de 2011 y, consecuentemente, priorizar dichas tomas de declaración. Así mismo, realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y hacer seguimiento a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en el presente Informe e informar al SAT de las gestiones realizadas.

21-A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Bibliografía

- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA. (2014). *NUEVOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA Panorama posacuerdos con AUC. NORORIENTE Y MAGDALENA MEDIO, LLANOS ORIENTALES, SUROCCIDENTE Y BOGOTÁ DC.* Bogotá, 2014. Pág. 26. Bogotá D.C: CNMH.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). (26 de Diciembre de 2017). Obtenido de Mapa de tierras - Asignación de áreas: http://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Documents/Departamentos_municipios_170217.xls
- Alcaldía de Guaduas. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal. Para volver a creer 2016-2019.* Guaduas (Cundinamarca).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Memoria de la infamia: Desaparición Forzada en el Magdalena Medio.* Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica .
- Colombia Soberana. (09 de febrero de 2014). *Ataque a petrolera Pacifit (sic) Rubiales.* Obtenido de <http://colombiasoberanalavozdelosoprimidos.blogspot.com.co/2014/02/ataque-la-petrolera-pacifit-rubiales.html>
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2002). *Informe de Riesgo N° 091-02 San Juan de Rioseco y Chaguani.* Bogotá.
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2017). *Informe de Riesgo N° 031-17 La Dorada (Caldas).* Bogotá.
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2017). *Informe de Riesgo No. 010-17.* Bogotá.
- Gobernación de Cundinamarca. (2014). *Estadísticas de Cundinamarca 2011-2013.* Bogotá.
- La Vanguardia. (03 de febrero de 2014). *ELN sugiere a intelectuales colombianos que formen un movimiento por la paz.* Obtenido de <http://www.lavanguardia.com/internacional/20140204/54399874870/el-sugiere-a-intelectuales-colombianos-que-formen-un-movimiento-por-la-paz.html>
- Noticias RCN. (22 de julio de 2017). *Un policía herido tras hostigamiento de presuntos miembros del ELN en Cundinamarca.* Obtenido de <http://www.noticiasrcn.com/nacional-regiones-centro/un-policia-herido-tras-hostigamiento-presuntos-miembros-del-eln>
- Observatorio DDHH y DIH. (2001). . *Panorama Actual de Cundinamarca, Bogotá, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2001.* Panorama Actual. Bogotá.
- País Libre. (2011). *La extorsión: un secreto a voces.* Bogotá.
- Pérez, B. y. (2005). *Los grupos paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997-2005.* Bogotá.
- SAE. (2017). *Oficio No. CS2017-058604 remitido a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.* Bogotá.
- Tribunal Superior del D.J de Bogotá - Sala Justicia y Paz. (2014). *Sentencia con Radicación 110016000253201300146. Postulado Ramón Isaza y otros.* Bogotá: MP Uldi Teresa Jiménez López.
- Vásquez, T. (2002). *Las tendencias del conflicto armado en Bogotá y Cundinamarca y sus consecuencias en la planificación del desarrollo.* Bogotá,.
- Verdad Abierta. (05 de noviembre de 2008). *Procuraduría elevó pliego de cargos contra ex alcaldesa de Guaduas, Cundinamarca.* Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/526-procuraduria-presenta-pliego-de-cargos-contra-ex-alcaldesa-de-guaduas-cundinamarca>
- Verdad Abierta. (25 de agosto de 2009). *‘El Pájaro’ señala a capitán de la policía de nexos con ‘paras’ y ‘narcos’ .* Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/1552-el-pajaro-senala-a-capitan-de-la-policia-de-nexos-con-paras-y-narcos>
- Verdad Abierta. (2009). *El tubo de la abundancia.* Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/los-negocios/robo-de-gasolina/547-el-tubo-de-la-abundancia>



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y
Protección

Página 41 de 41

Verdad Abierta. (13 de marzo de 2014). *¿Dónde están los desaparecidos del Magdalena Medio?*
Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/82-justicia-y-paz/imputaciones/5287-donde-estan-los-desaparecidos-del-magdalena-medio>